

RESOLUCIÓN No. 135
(15 de mayo de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA PROGRAMACIÓN, SE APRUEBA CRONOGRAMA Y SE ESTABLECE REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que el Art 78 de la Ley 1474 de 2011. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA establece: Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que las audiencias públicas se constituyen como un medio efectivo para involucrar a los ciudadanos y organizaciones en la planeación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que el artículo 32 capítulo octavo de la Ley 489 de 1998 dispone sobre la democratización y el control social; y en el artículo 33 autoriza a las instituciones a convocar a Audiencias Públicas, cuando lo estimen conveniente y oportuno, a fin de socializar sus planes, programas y proyectos con la ciudadanía cuyos intereses estén directamente ligados por la gestión de la entidad.

Que la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, establecida en el documento CONPES 3654 de 20101, se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Que, en desarrollo de la política fijada en el CONPES, la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) desarrollaron el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en el cual se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

Que en desarrollo de la anterior ley se expidió el Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación en la gestión pública.

Que la Ley 1438 de 2011 Artículo 109. Reitera la Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión.

RESOLUCIÓN No. 135
(15 de mayo de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA PROGRAMACIÓN, SE APRUEBA CRONOGRAMA Y SE ESTABLECE REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.

Qué el Departamento Administrativo de la Función Pública en desarrollo de las funciones asignadas mediante Decreto 1677 de 2000 y el Decreto 2740 de 2001 la entidad formula orientaciones, diseña metodologías e instrumentos de gestión y brinda asesoría a las entidades para la democratización de la administración pública.

Que la Ley 1478 de 2011. Art 78 en el cual establece la obligación de reportar la gestión a la ciudadanía.

Que la Ley 1757 de 2015 Art 52 Establece la Estrategia de Rendición de Cuentas.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Programar: Programar la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2023, de acuerdo con el Cronograma de la Audiencia pública para la rendición de cuentas que se indica a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	EVIDENCIA
1	Definir fecha de realización de rendición de cuentas a la ciudadanía	Gerente	29 de abril de 2024	Cargue de fecha en plataforma Supersalud
2	Publicación en página web y redes sociales de la institución fecha de rendición de cuentas	Oficina de Sistemas de Información y Comunicaciones / Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas	15 de mayo de 2024	Cargue en página web
3	Verificar información en página web para consulta de la población en general	Planeación y Calidad	17 de mayo de 2024	Publicación de Información en página Web
4	Logística del evento	Subgerencia Administrativa y Financiera/ Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Del 21 de mayo al 27 de junio de 2024	Organización del Evento
5	Preparación de presentación de informe de gestión	Gerente/Subgerencia Administrativa y Financiera/ Subgerencia Asistencial/Planeación y Calidad	Del 15 al 31 de mayo de 2024	Informe de gestión vigencia 2023 a presentar
6	Publicación en medio masivo de circulación en la jurisdicción de la ESE la invitación con fecha de rendición de cuentas	Subgerencia Administrativa y Financiera	06 de junio y 17 de junio de 2024	Publicación en medio de circulación
7	Audiencia pública de rendición de cuentas	Gerente	28 de junio de 2024	Registro fotográfico y video de rendición de cuentas
8	Elaboración y publicación de acta de rendición de cuentas	Planeación y Calidad	15 de julio de 2024	Acta de rendición de cuentas y publicación en página web
9	Elaboración de informe de ejecución de rendición de cuentas	Planeación y Calidad	31 de julio de 2024	Informe de rendición de cuentas y publicación en página web

RESOLUCIÓN No. 134
(15 de mayo de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA PROGRAMACIÓN, SE APRUEBA CRONOGRAMA Y SE ESTABLECE REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2023 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.

PARÁGRAFO 1: El Cronograma de rendición de cuentas deberá cumplirse y monitorearse en todas sus etapas el informe de resultados de la Audiencia deberá publicarse en la página web de la ESE como última etapa.

PARAGRAFO 2: Dejar establecido a través del presente acto administrativo que la audiencia pública se hará de manera presencial.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar: Confórmese un Grupo de Rendición de cuentas liderado por la gerencia, quien será el encargado de apoyar a la subgerencia Administrativa y financiera, la Oficina de Planeación-Calidad y la oficina de Comunicaciones y relaciones públicas en todas las actividades de coordinación, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, este estará conformado por colaboradores de las diferentes dependencias que suministrarán los insumos para la preparación del informe de rendición de cuentas.

ARTÍCULO TERCERO: Promover: Promuévase y convóquese a través de diferentes medios de comunicación oficiales (Página Web, Facebook, Twitter, Instagram, mensajes de difusión área de comunicaciones y relaciones públicas, carteleras institucionales) al personal de la **E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA**, actores de interés representantes de organizaciones civiles y a la ciudadanía en general para garantizar la asistencia y desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas.

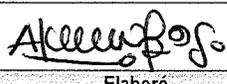
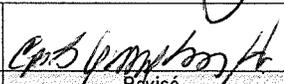
ARTICULO CUARTO: Reglamento: Establézcase el Reglamento de la Audiencia para la Rendición de cuentas de la vigencia 2023 el cual debe quedar publicado en la página web institucional en el microsítio destinado para publicar todo lo relacionado a la **RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA**.

ARTICULO QUINTO. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Montería, a los 15 días del mes de mayo de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO JOSÉ HOYOS NADER
Gerente

			
Elaboró	Revisó	Revisó	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ALEXANDRA NEGRETE ROJAS Profesional Universitario Ingeniero de Procesos	CARLOS GONZALEZ HERRERA Profesional Esp. Planeación y Gestión de la Calidad	LUISA FARAH LOUIS Jefe Oficina Jurídica	DORIS SPATH PORTILLO Subgerente Administrativo y Financiero

